

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

128**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Mónica Celada Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 71 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Fuenlabrada, a 6 de febrero de 2007.—La ilustrísima señora doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 71 de 2007, sobre amenazas, en virtud de denuncia de doña Blasa García López, que no compareció a la vista oral, y con asistencia del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, habiendo sido citado como denunciado don Juan Carlos Franco Velázquez, que no compareció a la vista oral.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado don Juan Carlos Franco Velázquez, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra esta podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Franco Velázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 28 de enero de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/5.726/10)